



tarias que sea preciso ejecutar ahora se hagan  
 de manera que aprovechen el día de ma-  
 ñana cuando definitivamente se acuerde  
 la construcción de dicho Palacio, se conseguirá  
 evitar que las Hacienda trate en ningún  
 tiempo de inventarse otra vez de aquel, so pre-  
 texto de que no se cumple el objeto de la con-  
 cesión y además el que los considerable gastos  
 que el Ayuntamiento viene haciendo para  
 instalación de los Tribunales, no resulten in-  
 fructuosos. Cree por tanto, la Comisión, y así  
 se permite aconsejarlo a V. E. que debiera de-  
 jarse en suspenso el acuerdo de 9 del actual  
 sobre ejecución de obras para instalar los Juzga-  
 dos en esta Casa - Comunal, tanto más cuanto  
 que apenas si ésta es suficientemente capaz para  
 todas las necesidades del Ayuntamiento, cuyo  
 consejo está en armonía con la Real orden del  
 Ministerio de Gracia y Justicia de doce del  
 mes actual de que se ha de dar cuenta a V. E.  
 en esta misma sesión, y entiendo del propio  
 modo la Comisión que antes de realizar las obras  
 en el Palacio de Justicia y en el Almudi, con-  
 viene ponerse de acuerdo con el Sr. Presidente  
 de la Audiencia y con el de la Diputación.